

LA TERAPIA
**NUNCA
INCLUYE**
CONDUCTAS SEXUALES



La terapia nunca incluye conductas sexuales

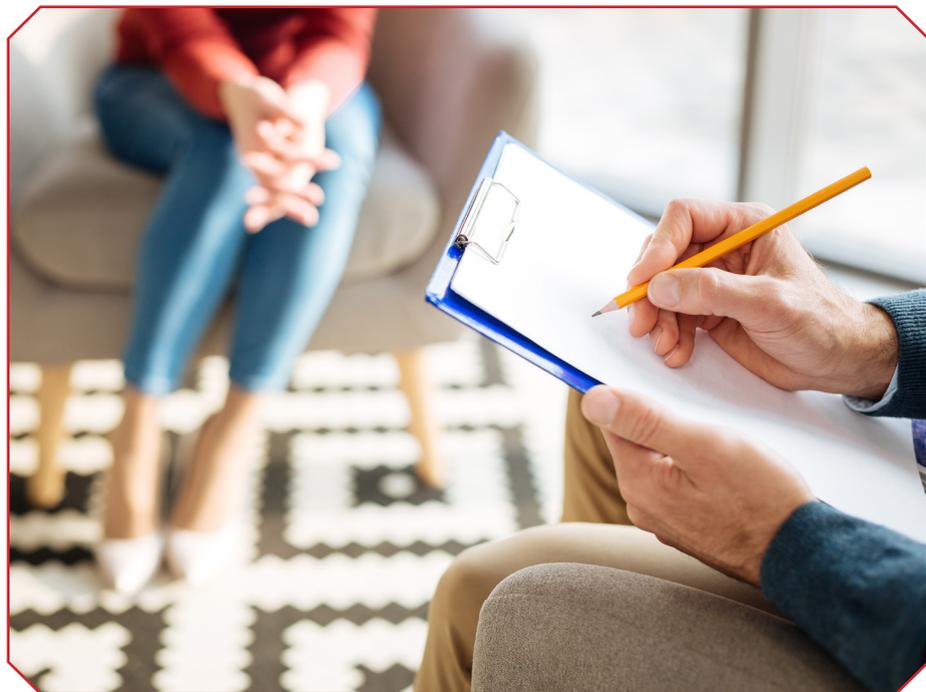
Los legisladores y las juntas de emisión de licencias de California quieren dejar en claro que la terapia profesional nunca incluye el contacto sexual entre un terapeuta y un paciente. Tampoco incluye sugerencias sexuales inapropiadas u otro tipo de conductas sexuales entre ellos. El contacto sexual de cualquier tipo entre un terapeuta y un paciente no es ético y es ilegal en el estado de California. Esto también se aplica a antiguos pacientes en un plazo de dos años desde que terminó la terapia. Siempre es responsabilidad del terapeuta asegurarse de que no haya contacto sexual con un paciente, sin importar si es consentido o no.

ÍNDICE

Introducción.....	3
Definición de términos.....	4
Derechos de los pacientes	5
Señales de advertencia	6
Reacciones comunes ante una conducta sexual inapropiada de parte de un terapeuta	7
Qué puede hacer	8
Cómo presentar una queja	9
Dónde conseguir ayuda.....	10
Preguntas frecuentes.....	11

INTRODUCCIÓN

Las conductas sexuales entre un terapeuta y un paciente pueden hacerle daño al paciente. El daño puede ocurrir porque el terapeuta se aprovecha del paciente para satisfacer sus propias necesidades o deseos, y porque pierde la objetividad necesaria para que la terapia sea eficaz. Se capacita y educa a los terapeutas para que sepan que este tipo de comportamiento es ilegal y poco ético.



Los pacientes confían en sus terapeutas y los respetan, por eso, no es inusual que los admiren y se sientan atraídos hacia ellos. Sin embargo, si un terapeuta acepta o incentiva al paciente a expresar estos sentimientos a través de conductas sexuales, o si le dice al paciente que la relación de tipo sexual es parte de la terapia, este vulnera la relación terapéutica y participa en una conducta que puede ser ilegal y poco ética. Este tipo de comportamiento abusivo puede tener efectos emocionales y psicológicos dañinos y duraderos en el paciente.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En este folleto se utilizarán los términos “terapeuta”, “terapia” y “paciente”. El masculino se utilizará para incluir al masculino y el femenino. “Terapeuta” hace referencia a cualquier persona que tiene una licencia para ejercer como psicoterapeuta, o se está capacitando para obtener una licencia, y esto incluye:

- Médicos y cirujanos (los psiquiatras son médicos y cirujanos).
- Psicólogos.
- Pasantes de psicología.
- Asociados de psicología.
- Trabajadores sociales clínicos con licencia.
- Trabajadores sociales clínicos asociados registrados.
- Pasantes de trabajadores sociales.
- Terapeutas matrimoniales y familiares con licencia.
- Terapeutas matrimoniales y familiares asociados registrados.
- Aprendices de terapeutas matrimoniales y familiares.
- Asesores clínicos profesionales con licencia.
- Asesores clínicos profesionales asociados registrados.
- Aprendices de asesores clínicos profesionales.
- Psicopedagogos con licencia.
- Psicoanalistas investigadores certificados.

“Terapia” incluye cualquier tipo de orientación brindada por cualquiera de los profesionales con licencia o registrados que se mencionaron anteriormente¹.

“Paciente” se refiere a cualquier persona que recibe terapia, orientación u otros servicios.

“Contacto sexual” hace referencia a tocar una parte íntima de otra persona, lo que incluye las relaciones sexuales.

“Conducta sexual” hace referencia al contacto o comunicación inapropiados de índole sexual. Esta definición no incluye brindar la intervención terapéutica adecuada en casos relacionados con problemas sexuales.

“Tocar” hace referencia al contacto físico con otra persona, ya sea por encima de la ropa o directamente con la piel.

“Parte íntima” hace referencia al órgano sexual, el ano, los genitales o las nalgas de cualquier persona, y los senos de una mujer.

“Licencia” incluye certificados, matrículas u otros medios necesarios para desempeñar una actividad comercial o profesión regulada por el Capítulo 1, Disposiciones Generales, sección 475 del Código de Negocios y Profesiones.

¹ Los pasantes de trabajadores sociales, aprendices de terapeutas matrimoniales y familiares, y aprendices de asesores clínicos profesionales todavía están cursando el programa de maestría y aún no obtuvieron su título universitario. Ellos tampoco están inscritos en la Junta de Ciencias del Comportamiento aún. Las quejas acerca de estas personas deben dirigirse a su supervisor, el organismo que los emplea o su institución académica.

DERECHOS DE LOS PACIENTES

Como paciente, usted tiene derecho a:

- Solicitar y recibir información acerca de las aptitudes profesionales de un terapeuta, lo que incluye su licencia para ejercer, formación, capacitación, experiencia, afiliación a una asociación profesional, especialización y limitaciones.
- Ser tratado con dignidad y respeto.
- Gozar de un ambiente seguro, sin abuso sexual, físico ni emocional.
- Hacer preguntas acerca de su terapia u otros servicios que le brinde su proveedor.
- Negarse a responder una pregunta o a revelar información que usted decida no revelar.
- Solicitar y recibir información de parte de su terapeuta acerca de su progreso en relación con las metas de su tratamiento.
- Conocer los límites de la confidencialidad y las circunstancias en las que un terapeuta está obligado por ley a revelar información a terceros.
- Saber si hay supervisores, consultores, estudiantes u otras personas con las que el terapeuta analizará su caso.
- Rechazar un tipo de tratamiento específico o terminar el tratamiento sin ser obligado ni hostigado.
- Negarse a que lo graben con medios electrónicos.
- Solicitar y (en muchos casos) recibir un resumen de sus registros, lo que incluye el diagnóstico, su progreso y el tipo de tratamiento.
- Denunciar el comportamiento ilegal o poco ético de un terapeuta (consulte la sección “Qué puede hacer”).
- Recibir una segunda opinión acerca de su terapia o los métodos de su terapeuta en cualquier momento.
- Recibir una copia de sus registros o pedir que se transfiera una copia de sus registros a otro terapeuta u organización que usted elija.

SEÑALES DE ADVERTENCIA

En la mayoría de los casos de conducta sexual inapropiada, primero ocurren otros tipos de comportamientos inapropiados. Aunque pueden ser sutiles o confusos, suelen hacer que el paciente se sienta incómodo. Algunos indicios o señales de advertencia son:

- Contar chistes o historias con contenido sexual.
- Enviar mensajes o imágenes obscenos al paciente.
- Tener contacto físico no deseado.
- Tener un exceso de comunicación fuera de la sesión (por ejemplo, mensajes de texto, llamadas, correos electrónicos, redes sociales, etc.) que no está relacionado con la terapia.
- Invitar al paciente a almorzar, a cenar o a otras actividades sociales y profesionales.
- Salir con el paciente.
- Cambiar las prácticas operativas del consultorio (por ejemplo, programar citas en un horario tarde cuando no haya nadie, tener sesiones fuera del consultorio, etc.).
- Compartir confidencias con un paciente (por ejemplo, acerca de la vida amorosa del terapeuta o sus problemas en el trabajo, sensación de soledad, problemas matrimoniales, etc.).
- Decirle a un paciente que es especial o que está enamorado de él/ella.
- Dependere del apoyo personal y emocional de un paciente.
- Dar o recibir regalos importantes.
- Sugerir o apoyar la separación del paciente de los sistemas sociales de apoyo para que así tenga una mayor dependencia del terapeuta.
- Suministrar o consumir alcohol o drogas durante la sesión.

Si usted está experimentando alguna de estas señales de advertencia, tiene derecho a presentar una queja ante la junta de emisión de licencias apropiada y consultar a otro terapeuta.

REACCIONES COMUNES ANTE UNA CONDUCTA SEXUAL INAPROPIADA DE PARTE DE UN TERAPEUTA

Si un terapeuta ha tenido conductas sexuales o contacto sexual con usted, tal vez usted experimente alguno de los siguientes síntomas o reacciones:



- Que fue intimidado o amenazado.
- Que es culpable y responsable (a pesar de que es responsabilidad del terapeuta que no haya conductas sexuales en la terapia).
- Una mezcla de sentimientos hacia el terapeuta (por ejemplo, actitud protectora, enfado, amor, traición).
- Aislamiento y vacío.
- Desconfianza de los sentimientos o intenciones de otras personas o de sus propios sentimientos.
- Temor a que nadie le crea.
- Que fue victimizado o ultrajado.
- Síntomas de trauma, por ejemplo, ansiedad, pesadillas, pensamientos obsesivos, depresión o pensamientos suicidas u homicidas.

QUÉ PUEDE HACER

Denunciar al terapeuta: Lo que le sucedió puede ser ilegal y poco ético, y usted debería denunciarlo ante la junta de emisión de licencias correspondiente tan pronto como sea posible para que dicha junta tome las medidas necesarias antes de que la acción prescriba.

En California hay cuatro juntas que emiten licencias y regulan a los terapeutas.

Board of Behavioral Sciences

1625 North Market Blvd., Suite S-200
Sacramento, CA 95834
(916) 574-7830

www.bbs.ca.gov

Esta junta otorga licencias y regula a los psicopedagogos con licencia, trabajadores sociales clínicos con licencia, trabajadores sociales clínicos asociados y registrados, terapeutas matrimoniales y familiares con licencia, terapeutas matrimoniales y familiares asociados y registrados, asesores clínicos profesionales con licencia y asesores clínicos profesionales asociados y registrados.

Board of Psychology

1625 North Market Blvd., Suite N-215
Sacramento, CA 95834
(916) 574-7720

www.psychology.ca.gov

Esta junta otorga licencias y regula a los psicólogos y a los asociados de psicología.

Medical Board of California

2005 Evergreen Street, Suite 1200
Sacramento, CA 95815
(916) 263-2389

www.mbc.ca.gov

Esta junta otorga licencias y regula a los médicos (MD) y cirujanos alópatas (los psiquiatras son médicos y cirujanos) y a los psicólogos investigadores.

Osteopathic Medical Board of California

1300 National Drive, Suite 150
Sacramento, CA 95834-1991
(916) 928-8390

www.ombc.ca.gov

Esta junta otorga licencias y regula a los médicos osteópatas (DO) y cirujanos (psiquiatras) osteópatas.

El propósito de estas juntas de emisión de licencias es proteger la salud, la seguridad y el bienestar de los consumidores. Las juntas de emisión de licencias tienen la facultad para aplicar medidas disciplinarias a los terapeutas utilizando el proceso legal administrativo.

Cómo presentar una queja

Puede presentar su queja por Internet o por escrito utilizando los formularios que están en el sitio web de la junta correspondiente para dar inicio al proceso. Debe brindar tanta información como sea posible, pero es de gran utilidad que brinde la siguiente información, si la tiene:

- Una descripción detallada de la conducta que está denunciando.
- Copias de documentos que fundamenten su queja, por ejemplo, correos electrónicos, mensajes de texto, correspondencia entre su terapeuta y usted, fotografías u otras imágenes que compartió o recibió del terapeuta, etc.

La junta le pedirá que entregue una autorización de divulgación de información firmada que la autorice a obtener acceso a sus registros del terapeuta. Estos registros se solicitan para uso oficial, lo que incluye la investigación y un posible proceso administrativo relativo a los incumplimientos de la ley. Su queja será evaluada e investigada, y se le notificará el resultado.

Los posibles resultados de su queja son:

- Revocación de la licencia del terapeuta o exigirle que la entregue: Esto implica la pérdida de la licencia y del derecho a ejercer la profesión.
- Período de prueba: Se pone al terapeuta en un periodo de prueba por un plazo definido, y se le imponen términos y condiciones que este debe cumplir para poder seguir ejerciendo la profesión.
- El caso se cierra y no se toman medidas con respecto a la licencia del terapeuta: Esto sucede cuando la junta no pudo demostrar que hubo un incumplimiento de las leyes o las normas.

La política de las juntas establece que se deben usar iniciales, en vez de nombres completos, para identificar a los pacientes en los documentos públicos de medidas disciplinarias. Sin embargo, las audiencias son públicas y usted podría ser llamado a testificar. Todas las acciones disciplinarias son información pública.

Además de presentar una queja ante la junta reguladora correspondiente, usted podría tener a su disposición recursos y vías de acción civiles y penales por este incidente.

DÓNDE CONSEGUIR AYUDA

La terapia puede ser una herramienta muy útil en su recuperación. Antes de elegir un nuevo terapeuta, aquí hay algunas sugerencias para apoyar ese proceso:

- Pida recomendaciones de terapeutas a alguien que conozca y en quien confíe.
- Busque en Internet un centro de agresión sexual local o un servicio de intervención en situaciones de crisis. Estos centros podrán derivarlo a terapeutas con experiencia en tratar con personas que sufrieron una conducta sexual inapropiada de parte de un terapeuta.
- Comuníquese con asociaciones profesionales y solicite derivaciones a terapeutas que se especialicen en ayudar a personas que sufrieron una conducta sexual inapropiada de parte de un terapeuta.
- Pida recomendaciones de terapeutas a su médico de atención primaria o a su proveedor de seguro de salud.

Visite el sitio web de la junta para verificar el estado de la licencia del terapeuta.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Es normal sentirse atraído por un terapeuta?

Sí, es normal sentirse atraído por una persona que es atenta, amable y afectuosa. Es una reacción normal hacia una persona que lo está ayudando. Sin embargo, se capacita a todos los terapeutas para que sean conscientes de esto y mantengan una relación terapéutica que sea beneficiosa para el paciente.

¿Qué sucede si el paciente inició la conducta sexual?

El terapeuta es el responsable de asegurarse de que el contacto o las conductas sexuales no formen parte de la terapia.

¿Por qué tengo miedo o me siento confundido por el hecho de denunciar a mi terapeuta?

En la mayoría de los casos, el terapeuta es una persona importante en la vida de un paciente. Por lo tanto, es normal sentir miedo, confusión, vergüenza, culpa o tener una actitud protectora hacia el terapeuta.

¿Puedo presentar una queja si hay, o hubo, acciones civiles de mi parte contra el terapeuta?

Sí, usted puede presentar una queja en cualquier momento, incluso si hay un juicio en proceso o ha concluido. Un acuerdo civil no restringe su derecho a presentar una queja contra el titular de la licencia.

¿Tiene algún costo presentar una queja?

No, la presentación de la queja es gratuita y puede hacerse por teléfono, correo electrónico, correo postal o Internet.

¿Puedo presentar una queja si tuve una relación personal con mi terapeuta?

Sí.

¿Puedo comunicarme con mi terapeuta después de presentar una queja?

Para preservar la integridad de la investigación, se recomienda encarecidamente que no tenga contacto con su terapeuta una vez que haya presentado una queja.

¿Qué sucede si el terapeuta se comunica conmigo después de que presento una queja?

Después de presentar una queja, notifique a la junta de inmediato si el terapeuta se comunica con usted.



Información de la publicación

La edición de 2019 de La terapia nunca incluye conductas sexuales es publicada por el Departamento de Asuntos del Consumidor. Esta publicación es un proyecto conjunto de la Junta de Psicología de California, la Junta de Ciencias del Comportamiento de California, la Junta Médica de California, la Junta de Medicina Osteopática de California, y la Oficina de Publicaciones, Diseño y Edición del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Esta publicación y sus versiones anteriores son el resultado de la dedicada labor de la exsenadora Diane Watson, cuyo Grupo de Trabajo del Senado acerca de las Relaciones entre Psicoterapeutas y Pacientes motivó la elaboración del folleto original Professional Therapy Never Includes Sex (La terapia profesional nunca incluye sexo) en 1990.

Este folleto está disponible en la sección "Publications" (Publicaciones) del sitio web del Departamento de Asuntos del Consumidor: www.dca.ca.gov.

Puede obtener una copia de la publicación sin costo en las juntas que se mencionan más arriba. Para obtener una cantidad mayor de ejemplares, comuníquese con la Oficina de Publicaciones, Diseño y Edición del Departamento de Asuntos del Consumidor: Office of Publications, Design and Editing, California Department of Consumer Affairs, 1625 North Market Blvd., Suite N-119, Sacramento, CA, 95834, o llame al (866) 320-8652 o al (916) 574-7370.

Pueden hacerse copias de este folleto si (1) no se cambia ni adultera el significado del texto copiado, (2) se le da crédito al Departamento de Asuntos del Consumidor de California y (3) todas las copias se distribuyen de manera gratuita.



Departamento de Asuntos del Consumidor
1625 North Market Blvd.
Sacramento, CA 95834



Revised: 12/2021 PDE_21-315